

**CONSEJO
DE
GOBIERNO**

22 de noviembre

2016

Portavoz del Gobierno

Dos millones de euros para 28 proyectos y programas de cooperación

El Gobierno de Aragón firmará convenios con entidades que desarrollan proyectos en 14 países o campañas de sensibilización y educación para el desarrollo en la Comunidad

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy autorizar la celebración de diferentes convenios por valor de dos millones de euros con cargo al Fondo de Solidaridad con entidades que gestionan programas de cooperación para el desarrollo en 14 países.

La mayoría de estos proyectos tienen por objeto atender las necesidades básicas de la población como la alimentación, la salud, la educación o el acceso a agua potable; así como impulsar programas de desarrollo económico y social que propicien su crecimiento económico sostenible y la creación de empleo.

También se incluyen dentro de estos proyectos campañas de sensibilización y educación para el desarrollo que se realizarán en Aragón.

Los países hacia los que más recursos se han canalizado han sido dos de Iberoamérica (Guatemala y Nicaragua) y dos de África Subsahariana (Chad y Senegal). En el caso de Guatemala, que es el país al que se han canalizado más recursos, se van a ejecutar proyectos que abarcan diferentes ámbitos como la nutrición infantil, el acceso al agua potable o la formación de mujeres indígenas y que llevarán a cabo Farmacéuticos Mundi, Fundación Paz y Solidaridad y la Fundación Juan Bonal.

Asimismo, en Chad se apoyará el proyecto de la Fundación Entreculturas-Fe y Alegría que trabajará en garantizar el acceso a una educación de calidad para la integración de los niños refugiados sudaneses en el Este de Chad. Se pretende reforzar las capacidades para la enseñanza en el sistema educativo chadiano de 282 docentes y 31 directores refugiados sudaneses, así como desarrollar manuales pedagógicos y didácticos para las escuelas de cinco campos de refugiados.

El Gobierno de Aragón aprueba la inversión de 3.374.327 para la mejora y adecuación del firme de cinco tramos de carreteras

El Consejo de Gobierno ha aprobado destinar un total de 3.374.327 euros a distintas actuaciones en tramos de carreteras en las que se mejorará y regulará el firme, la señalización y las defensas.

El consejero de Vertebración del Territorio, José Luis Soro, señala que "es un nuevo esfuerzo para ir mejorando y conservando las carreteras en la medida en que se puede afrontar dentro de las escasas posibilidades presupuestarias".

Algunas de ellas pertenecen a obras que se incluyeron en Fondos de Inversiones de Teruel (FITE) pero no se pudieron desarrollar "pero que se ejecutarán de otra manera a la vista del mal estado en el que se encuentran" ha señalado el consejero Soro.

A partir de este momento se podrán iniciar la licitación de los trabajos para que las obras puedan desarrollarse en 2017.

Las actuaciones se realizarán en los tramos de las carreteras:

- A-1506 en ocho kilómetros entre Illueca y el cruce con la CV 698 con un importe total de 1.620.802,67 euros.
- A-1205 en cinco kilómetros desde La Peña hasta la intersección con la A-132 y con un presupuesto de 404.492,46 euros.
- A-1409 en tres kilómetros entre La Ginebrosa y La Cañada de Verich con un importe de 169.033,68 euros.
- A-1701 en nueve kilómetros entre Mosqueruela y el límite provincial con Castellón con un importe 800.000 euros.
- A-1702 en tres kilómetros entre Ejulve y los Órganos de Montoro con un importe de 380.000 euros.

La futura ley autonómica del Sector Público extenderá el procedimiento electrónico

Con este anteproyecto, del que ha tomado conocimiento el Consejo de Gobierno, Aragón se sitúa a la vanguardia de las CCAA en la adaptación a las nuevas normas estatales para la modernización de las administraciones públicas

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy conocimiento del anteproyecto de Ley de la Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, que, entre otras previsiones, contempla la extensión del procedimiento electrónico en la Administración, así como la creación de un registro de entes públicos o la ordenación de todo el sector público de la Comunidad.

La regulación en curso sitúa a Aragón a la vanguardia de las Comunidades Autónomas en la obligada adaptación de sus normativas a las nuevas leyes estatales de Procedimiento Administrativo y de Régimen Jurídico del Sector Público, concebidas para acabar con las duplicidades e ineficiencias atribuidas a las administraciones españolas.

Ambas leyes estatales, aprobadas en 2015 pero en vigor desde el pasado 1 de octubre, establecían un periodo de un año para la adecuación de las normas autonómicas o locales. Aragón ya ha tomado la iniciativa con la orden de elaboración firmada por el consejero de Hacienda y Administración Pública, Fernando Gimeno, el pasado 5 de septiembre, a pesar de disponer entonces de más de un año hasta octubre de 2017, cuando concluye el plazo.

Además de la preceptiva adaptación a la nueva legislación básica estatal, la futura ley aragonesa también se hace necesaria por el gran cambio experimentado por la Administración autonómica como consecuencia de la mayor complejidad de la gestión pública y de las nuevas exigencias ciudadanas.

Como señala la memoria del anteproyecto, "la Administración autonómica debe configurarse como una organización estable y consolidada tras el incremento de su tamaño y competencias por la asunción de nuevas funciones y servicios consecuencia de los traspasos efectuados a la Comunidad Autónoma, la singularidad y diversidad de las nuevas funciones asumidas que configuran modos de gestión diferentes y más exigentes que los tradicionales y la apuesta decidida por la consecución de niveles de eficiencia y calidad en la prestación del servicio público".

“A ello se unen –añade el documento- las nuevas demandas de la ciudadanía en la actuación de los poderes públicos vinculadas a una mayor participación ciudadana y transparencia pública. Al cumplimiento de todos estos objetivos debe coadyuvar esta ley de manera decisiva”.

En este sentido, la futura ley prevé un decidido impulso de la Administración electrónica. El anteproyecto dedica un capítulo al funcionamiento electrónico del sector público, bajo los principios de usabilidad, interoperabilidad y neutralidad tecnológica, así como con las garantías de seguridad.

Se garantizará la relación de los ciudadanos con la administración autonómica a través de medios electrónicos y el derecho a ejercer esta relación a través de un punto de acceso general electrónico, junto a otros derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos de carácter personal ya recogidos en otras normas.

Otra de las novedades será la creación de un registro de entes de la Comunidad Autónoma integrantes del sector público o que participen en él: organismos autónomos, entidades de derecho público, sociedades mercantiles autonómicas, consorcios, fundaciones y universidades públicas.

El sector público autonómico se someterá, a través de los planes de actuación y los planes anuales que se elaboren junto a los presupuestos, a un control de eficacia por el departamento al que esté adscrito o que tutele a cada ente, que también ejercerá una supervisión continua con participación de la Intervención General. Unos controles que, como establecen las normas estatales, reforzarán el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Después del proceso de consultas, dictámenes e informes preceptivos que se abre ahora, el anteproyecto volverá al Consejo de Gobierno para su aprobación como proyecto de ley y su remisión a las Cortes de Aragón, a las que corresponderá la aprobación definitiva de la ley tras la correspondiente tramitación parlamentaria.

Toma de conocimiento del Anteproyecto que propone cambios en la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento esta mañana del anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Este Anteproyecto se estructura en tres partes: la exposición de motivos y parte dispositiva: una disposición derogatoria y tres disposiciones finales.

Las modificaciones hacen referencia al apartado 16 del artículo 16, relativo a las atribuciones del Presidente, que queda redactado de la siguiente forma: "Nombrar al Secretario General de la Presidencia o a los altos cargos de la Comunidad Autónoma que determine el ordenamiento jurídico".

El artículo 23, referido a la Comisión de secretarios generales también sufre algunos cambios, centrados sobre todo en dar cobertura legal a la desaparición de la figura de los viceconsejeros.

Finalmente, se introducen modificaciones en el Título VIII de la Ley, en concreto en los siguientes aspectos:

- Iniciativa legislativa y potestad para dictar normas con rango de ley.
- Potestad reglamentaria.
- Principios de buena regulación.
- Procedimiento de elaboración de las normas con rango de ley y reglamentos. Entre otros aspectos se establece la obligación del Gobierno de aprobar anualmente un Plan Normativo o la realización, con carácter previo a la elaboración de una norma, de una consulta pública para recabar la opinión de los ciudadanos y organizaciones más representativas.

AST dará la señal de Aragón TV y Radio Aragón los dos próximos años por 4,5 millones de euros

El Consejo de Gobierno autorizó esta mañana la celebración de un encargo por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CART) a Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) para la prestación del servicio de difusión de la señal de radio y televisión para los ejercicios de 2017 y 2018 por un importe de 4.591.192 euros, gasto que se efectuará con cargo a los recursos de la CART.

El servicio de difusión de las señales de Aragón TV y de Radio Aragón fue prestado por un operador privado desde el comienzo de sus emisiones hasta febrero de 2009, fecha en la que se decidió encargar la mayor parte de este servicio a la empresa Aragón Telecom. Al disolverse Aragón Telecom, este servicio comenzó a ser prestado por Aragonesa de Servicios telemáticos (AST).

El servicio de difusión de la señales de Aragón TV y de Aragón Radio es fundamental e imprescindible para poder llevar a cabo el objetivo principal de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CART) y sus sociedades, así como el cumplimiento del contrato programa suscrito por el Gobierno de Aragón para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad Autónoma.

Contratación del servicio de transporte de emergencias en helicóptero por un importe de 10 millones para los próximos 4 años

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el inicio del expediente de contratación del Servicio de Transporte Sanitario y de Emergencias mediante helicóptero para los cuatro próximos años por un importe de licitación de 10.126527 euros.

Se trata de los dos helicópteros, además del personal de vuelo y del personal sanitario que lleva a cabo el transporte de personas en situaciones de peligro, acciones de salvamento y rescate, búsqueda de desaparecidos y atención y traslado de personas accidentadas o enfermas.

En estos momentos, el Gobierno de Aragón dispone de dos helicópteros modelo A109 Power que tienen base en el Aeropuerto de Caudé y en la Base Aérea de Zaragoza. El equipo humano lo forman un piloto y un mecánico (personal de vuelo); y un diplomado o graduado en Enfermería y un graduado en Medicina (personal sanitario).

Estos dos aparatos realizaron el año pasado 334 salidas y completaron 362 horas de vuelo en los servicios que tuvieron que atender.

Aportación de 120.000 euros a la Diputación Provincial de Teruel para acciones de Protección Civil

El Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón aportará casi 120.000 euros a la Diputación Provincial de Teruel (DPT) para financiar distintas cuestiones relacionadas con la Protección Civil en la provincia, según el convenio que esta mañana se ha aprobado en Consejo de Gobierno.

Las actuaciones que llevará a cabo la Diputación turolense con los fondos transferidos por el Gobierno de Aragón son los siguientes:

Contratación de asesoramiento técnico en materia de Protección Civil (20.000 euros).

Cursos formativos para el personal del Servicio de Extinción de Incendios de la DPT (20.122 euros).

Adquisición de equipamiento para los parques. Cascos de intervención (16.440 euros) y equipos de protección individual (10.110 euros).

Adquisición de material y herramientas para los parques. Material de intervención y prácticas (8.160 euros) y equipos de rescate y excarcelación (44.330 euros).

Los grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza reciben casi un millón y medio de euros

El consejo de Gobierno ha autorizado un gasto de 1.456.410 euros para la subvención a la Universidad de Zaragoza para grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón, para el año 2016.

En esta ocasión son 222 los grupos que se beneficiarán de la subvención pertenecientes a la Universidad de Zaragoza, tras la revisión de los requisitos marcados en la convocatoria de la orden publicada en el Boletín Oficial de Aragón y el informe realizado por el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo.

La convocatoria está cofinanciada con ayudas del Fondo Social Europeo. Se consideran gastos subvencionables los derivados de la comercialización y protección de resultados; la contratación de personal técnico y auxiliar de investigación; los costes de participación y cooperación en proyectos de investigación con otros grupos; los derivados de la publicación de resultados; gastos de viaje o el material fungible.

Además en este ejercicio el Gobierno de Aragón ha destinado otro medio millón de euros a otros 79 grupos de investigación de institutos, universidades o centros de estudios.

Nuevo trámite para impulsar la construcción de un instituto en Villanueva de Gállego

El Instituto de Educación Secundaria contará con 12 unidades de Enseñanza Secundaria y 4 de Bachillerato, tres laboratorios y varias aulas polivalentes

La cesión gratuita del terreno por parte del consistorio era uno de los pasos necesarios para la construcción de uno de los proyectos clave del Departamento de Educación.

Con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de alumnado en el municipio de Villanueva de Gállego, desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se sigue trabajando para que el Instituto de Educación Secundaria sea una realidad. Un proyecto clave, que estuvo paralizado durante la legislatura pasada, y al que este martes se ha dado un nuevo impulso con la aprobación, en Consejo de Gobierno, del decreto por el que se acepta la cesión gratuita de un terreno en el que se ubicará dicho centro educativo, pendiente en estos momentos de la adjudicación de la redacción del proyecto.

El futuro instituto contará con 12 unidades de Enseñanza Secundaria y 4 de Bachillerato, tres laboratorios de uso compartido, además de diferentes aulas destinadas a informática, taller de tecnología, música y audio, plástica y visual, dibujo, etc. El centro, que tendrá una superficie construida de más de 5.800 metros cuadrados, dispondrá, además, de un polideportivo. El presupuesto estimado para la construcción del IES en Villanueva de Gállego es de más de 7,5 millones de euros.

La parcela, con una superficie de 14.686,12 metros cuadrados, está ubicada en la Unidad de Ejecución 17, del Plan General de Ordenación Urbana de dicha localidad. El Departamento ha informado favorablemente sobre la parcela, que considera adecuada, por su superficie y localización, para la ubicación de un nuevo equipamiento educativo, puesto que las instalaciones disponibles en la actualidad en dicho municipio son insuficientes para la prestación del servicio público educativo.

Declaración del Monumento Natural de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba

El Consejo de Gobierno ha aprobado un decreto por el que se declara monumento natural a los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba, con el fin de establecer un régimen jurídico especial de protección. Para lo que se ha tenido en cuenta su elevado interés natural y paisajístico que está constituido por formaciones geológicas singulares, con rasgos geomorfológicos notables y merecedores de una protección especial.

El ámbito territorial del Monumento Natural de los Mallos de Riglos comprende una superficie total de 188,43 hectáreas, distribuidas en tres recintos correspondientes a los términos municipales de Las Peñas de Riglos y Agüero (Huesca) y Murillo de Gállego (Zaragoza). Asimismo, el área de influencia socioeconómica del monumento queda delimitada por el conjunto de los términos municipales de las localidades mencionadas.

La declaración de este monumento natural tiene por finalidad dar cumplimiento a los objetivos y principios establecidos en la legislación en materia de espacios naturales protegidos, y en concreto:

- Asegurar la conservación de los valores naturales y el funcionamiento de los sistemas ecológicos presentes en este entorno mediante una gestión adecuada.
- Preservar la interacción armoniosa entre la naturaleza y el hombre en la zona.
- Proteger y conservar el hábitat de las especies presentes en el espacio natural, especialmente de aquellas con algún grado de amenaza.
- Promover y facilitar la sensibilización en torno a los valores naturales y paisajísticos a través de programas de interpretación y educación ambiental.
- Promover el desarrollo socioeconómico de los municipios de la zona de influencia socioeconómica del Monumento Natural, favoreciendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales.

En cuanto al régimen de protección preventiva de usos y actividades, el decreto establece que en el monumento estará limitada la explotación de recursos, salvo cuando esta explotación sea plenamente coherente con la conservación de los valores que se pretende proteger o en aquellos casos en que, por razones de investigación o conservación, o por tratarse de actividades económicas compatibles con mínimo impacto y que contribuyan al bienestar socioeconómico o de la

población, se permita dicha explotación, previa la pertinente autorización administrativa.

Asimismo, aclara que no requieren autorización administrativa los usos tradicionales vinculados a la escalada y el senderismo, que se consideran, a priori, compatibles.

Sin perjuicio de lo que establezca el futuro Plan Rector de Uso y Gestión, para organizar usos y actividades en el ámbito territorial del Monumento Natural, será de aplicación el régimen general de protección previsto en el Título V del Texto Refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, así como específico de protección señalado en los artículos 11 y 12 del Decreto 274/2015, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón y se establece su régimen de protección.

El decreto establece que el órgano consultivo y de participación social del espacio será el Patronato del Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel y del Monumento Natural de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba.

Anteriormente, incluido en el Catálogo de Lugares de Interés Geológico

El reconocimiento de los valores naturales que alberga este entorno quedó reflejado previamente en la declaración de dos espacios de la Red Natura 2000, como son la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Sierra de Santo Domingo y Caballera y río Onsella y el Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Sierra de Santo Domingo y Caballera. El espacio natural se encuentra también integrado en ámbito territorial de aplicación del Plan de recuperación del quebrantahuesos y del Plan de recuperación del águila azor-perdicera.

Asimismo, los tres recintos definidos para su declaración como monumento natural han sido incluidos en el Catálogo de Lugares de Interés Geológico, creado por decreto del Gobierno de Aragón en septiembre del año pasado, estableciendo un régimen de protección.

Urbanismo asume la competencia en materia de disciplina urbanística de otros 8 municipios

El Consejo de Gobierno ha acordado asumir la potestad en materia de disciplina urbanística de los municipios de Alfántega, Bujaraloz, El Frago, Encinacorba, Obón, Torla-Ordesa, Torres de Albarracín y Valdealgorfa.

Es una competencia que los municipios de menos de 5.000 habitantes pueden delegar, por acuerdo en las Asambleas vecinales o plenos municipales, en la Administración de la Comunidad Autónoma y que, a partir de ahora, se gestionará desde la Dirección General de Urbanismo.

Para el consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, "la cooperación entre administraciones es fundamental para frenar abusos urbanísticos y para ser imparciales a la hora de gestionar el crecimiento de los municipios". Con esta acción se alivia a los ayuntamientos de las labores de control y sanción.

El Gobierno de Aragón asumirá las potestades de inspección, sancionadoras y de protección de la legalidad urbanística en cumplimiento del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón. Los importes económicos derivados de la imposición de sanciones urbanísticas se imputarán a favor de la Administración delegante. Los gastos económicos que pudieran generarse al objeto de hacer efectivas las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística acordadas por parte de la Administración delegada serán de cuenta de la Administración delegante. A tales efectos se adoptarán los mecanismos de colaboración y cooperación interadministrativos necesarios.

Adenda para la financiación de escuelas infantiles

El Consejo de Gobierno aprueba las adendas a los convenios con los ayuntamientos de Ateca, Alcorisa, Broto, Cariñena, Jaca, Monzón, Teruel, San Mateo de Gállego y la Comarca del Matarraña

El Consejo de Gobierno ha aprobado la financiación mediante adenda de los convenios para las escuelas de educación infantil de primer ciclo con los ayuntamientos de Ateca, Alcorisa, Broto, Cariñena, Jaca, Monzón, Teruel, San Mateo de Gállego y la Comarca del Matarraña. La cuantía de la adenda tiene un importe de 8.841.356 euros con cargo a la aplicación presupuestaria para el ejercicio 2016 y responde a las necesidades de escolarización surgidas. Esta es una adenda a los convenios de colaboración firmados en julio de 2016 con los citados ayuntamientos.

Del mismo modo, las necesidades de escolarización sobrevenidas hacen necesaria la apertura en septiembre de 2016 de la escuela de educación infantil de Morés y, por tanto, la firma de un convenio de colaboración con el ayuntamiento de esa localidad.

Un acuerdo marco permite la apertura y visita de los bienes artísticos del Monasterio de Sijena

Las visitas se realizarán los viernes, sábados y domingos

El Consejo de Gobierno ha aprobado el acuerdo marco con la Comunidad religiosa de la Orden de San Juan de Jerusalén para la apertura y visitas de los bienes artísticos recuperados del Real Monasterio de Santa María de Sijena, declarado Monumento Nacional en 1923, y actualmente Bien de Interés Cultural. Las visitas se desarrollarán los viernes, sábados y domingos en horario de 10.00 a 14.00 y de 17.00 a 20.00. Los contenidos didácticos de carácter histórico, artístico y devocional serán consensuados por ambas partes.

El acuerdo marco pone de manifiesto el interés de ambas partes en mantener una colaboración para dar a conocer los bienes, facilitando su visita y haciendo compatible dicha labor de difusión cultural con la vida religiosa que se desarrolla en el monasterio.

El Gobierno de Aragón no mostrará objeción a la toma en consideración por parte de las Cortes de la proposición de ley para modificar la Ley de Salud

El Consejo de Gobierno ha acordado hoy no mostrar objeción alguna al toma en consideración por las Cortes de Aragón de la proposición de modificación de la Ley 6/2002, de 15 de abril de Salud de Aragón.

A través de esta proposición, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Mixto, se pretende modificar la citada normativa para facultar al Gobierno de Aragón a aprobar ofertas públicas de empleo extraordinarias para la estabilización del empleo público en el ámbito sanitario.